



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 081/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, mediante la Ley N° 620, de 30 de marzo de 1984, promulgada durante el gobierno de Hernán Siles Zuazo, se creó la Quinta Sección Municipal con su capital Ichoca en la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

Que, el Municipio de Ichoca, entre sus principales actividades económicas se tiene la explotación de cobre, estaño, Antimonio, plomo, zinc, wólfam; constituyéndose en un potencial económico para el municipio, como fuentes de generación de empleo en el mediano y largo plazo. Asimismo, se dedican a la producción agrícola de papa, cebada, haba, trigo, maíz y avena, que son comercializados en la feria semanal de Tablachaca y a la crianza de ovinos, camélidos, vacunos criollos; destinados al mercado interno del Departamento de La Paz.

Que, el Municipio de Ichoca, entre sus infraestructuras representativas de relevancia, se encuentra la iglesia de Ichoca, con características relevantes y significativas de la arquitectura colonial rural, en el interior de la capilla se presenta un altar de tres calles, su torre con base de piedra y pared de adobe, donde se admira en lo alto un campanario con techo de madera, un diseño arquitectónico que muestra el proceso de la simbiosis andino católica, de creencias, fe, valores socioculturales, cosmovisiones y modos de vida espiritual.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Ichoca** de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz, en conmemoración a sus treinta y nueve años de creación a celebrarse el 30 de marzo del presente año, por su contribución al fortalecimiento y desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**